

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº E/901045968-016-2022**

**Adquisición de Uniformes Institucionales e Industriales para la
Universidad Autónoma de Aguascalientes.**

Av. Universidad N° 940 C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.

Recurso: Fondo Ordinario, Ingreso Propio, conforme a los oficios DGF/DPAF-105/2022 y DGF/DPAF-107/2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° E/901045968-016-2022 para la Adquisición de Uniformes Institucionales e Industriales para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Contenido
GLOSARIO DE TÉRMINOS.
I. ASPECTOS GENERALES.
II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES.
III. DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES.
IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
V. PENAS CONVENCIONALES.
VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
VII. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
VIII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
1. Junta de Aclaraciones
2. Acto de inscripción y apertura de propuestas
a. Apertura Técnica.
b. Apertura Económica.
3. Acto de Fallo
IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
A. Documentación administrativa.
B. Documentación propuesta técnica.
c. Documentación propuesta económica
XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
XII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
XIII. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
XV. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
a. Garantía de seriedad de la propuesta.
b. Garantía de cumplimiento del contrato.
c. Garantía de calidad de los bienes

XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS
XVII. IMPORTACIÓN
XVIII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
XIX. DERECHOS DEL COMITÉ.
XX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
XXI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTO.
XXII. RESCISIÓN DEL CONTRATO
XXIII. INCONFORMIDADES.
XXIV. SUPLETORIEDAD

GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública.
2. **Domicilio de la Convocante:** Av. Universidad N° 940 C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.
3. **Licitación:** Licitación Pública Nacional.
4. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
5. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien en concurso o invitación restringida.
6. **Licitación:** Licitación Pública Nacional **E/901045968-016-2022.**
7. **Partida:** La división de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
8. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
9. **Universidad/Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° E/901045968-016-2022 para la Adquisición de Uniformes Institucionales e Industriales para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

I. ASPECTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 39, 40, 45, 47 fracción II, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, su Estatuto y el Reglamento de Control Patrimonial, la Universidad la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del titular de la Dirección General de Finanzas y su Comité de Adquisiciones, llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional N° E/901045968-016-2022**, para la contratación señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El área responsable de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la presente licitación es la Dirección General de Finanzas, sita en el edificio 222, planta baja, de Av. Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, C.P. 20100 y con número de teléfono: (449) 910 7484 Ext. 32213, 32216 y 32219. Los actos de la presente licitación serán presididos por el Jefe del Departamento de Compras y Secretario Técnico del Comité de Compras, la M. en A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera.

Los diversos actos de este concurso serán públicos y se efectuarán en el domicilio de Av. Universidad No. 940, C.P. 20100 Ciudad Universitaria, México, conforme al siguiente programa:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	20 de mayo de 2022	-	Diario Local y Pág. de Transparencia UAA
Adquisición de Bases	20, 21, 23 y 24 de mayo de 2022.	8:00 a 15:00 horas	Pago por Transferencia Bancaria o Cajas de la Universidad*
Envío de comprobante de pago de bases	A más 24 de mayo de 2022	15:00 horas	Correos electrónicos autorizados o en el Departamento de Compras
Fecha límite para recibir preguntas	25 de mayo de 2022	11:30 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, y/o correos electrónicos autorizados.
Junta de aclaraciones.	26 de mayo de 2022	11:30 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Acto de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica). Entrega de Muestra Física.	02 de junio de 2022	10:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Acto de fallo	06 de junio de 2022	14:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Entrega de Tallas para Dama y Caballero	**La entrega de tallas se programará por el Departamento de Recursos Humanos con el licitante adjudicado dentro de los 5 a 10 días hábiles , dentro de los días indicados de conformidad a la cantidad, complejidad y partidas adjudicadas. 8:00 a 14:00 horas		
Firma de Contrato	Una vez que el Proveedor reciba la información de la corrida de tallas un día hábil después, se realizara la firma del Contrato.		Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Edificio 222, P.B.
Tiempo de entrega	40 días naturales para la partida 1 a 9 y 30 días naturales para las demás partida	13:00 a 15:00 horas	Departamento de Recursos Humanos

Por temas de seguridad ante la contingencia, se solicita amablemente a los licitantes, asistir únicamente una persona por empresa, con cubreboca y manteniendo la sana distancia entre los participantes. *Se realizará el pago de las bases por Transferencia Bancaria de conformidad a lo establecido en el apartado III. Las bases estarán a su disposición en la dirección electrónica: <http://www.uaa.mx/transparencia/> y en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas.

Se iniciará puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no podrán participar los concursantes que lleguen después de los horarios establecidos. **LICITACIÓN PRESENCIAL, No se aceptarán propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.**

Se cuenta con recursos para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la presente Licitación, siendo específicamente del Recurso: *Fondo Ordinario, Ingreso Propio, conforme a los oficios DGF/DPAF-105/2022 y DGF/DPAF-107/2022.*

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES.

El objeto de la presente Licitación es la **Adquisición de Uniformes Institucionales e Industriales para la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, que se requieren en la Universidad. Las características específicas de los bienes, así como las cantidades que se solicitan se encuentran detalladas en el **Anexo "1"**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su oferta de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria, por lo que no se aceptarán otras condiciones.

1. SEGUROS Y TRANSPORTACIÓN

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo, el bien objeto del procedimiento, hasta la entrega, montaje, instalación, puesta en marcha y aceptación del mismo, siendo también por su cuenta su transportación hasta el lugar de entrega establecido.

2. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar escrito donde garantice que la entrega de los bienes será a más tardar a los **40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de entrega de tallas (partidas de la 1 a la 9), sin prórroga, y 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de entrega de tallas (partidas de la 10 a la 32), sin prórroga**, en los lugares y bajo las condiciones que se establecen en el **Anexo "2"** de las presentes bases de Licitación.

Los licitantes que resulten con adjudicación favorable en alguna partida deberán presentar la tabla de tallas y medidas (incluir tallas de chamarra y chalecos hasta 3X, 4X y 5X), para realizar el proceso de corrida de tallas por el personal de la universidad, a los tres días naturales posteriores a la emisión del fallo.

La Universidad por conducto del Departamento de Recursos Humanos establecerá los días y horarios, mismos que serán notificados el día del fallo. Los artículos presentados, deberán ostentar su marca, presentación y propiedades en el cuerpo del mismo por lo que no se aceptarán cambios por parte del licitante ganador al momento de las entregas.

Una vez que el Proveedor tiene la información de la corrida de tallas se realizara la firma del Contrato en donde constaran las piezas exactas de prendas y el nombre del personal al que corresponden.

Previo a la entrega de los bienes necesariamente se deberá concertar cita con el propósito de establecer día y hora para la recepción de los mismos, y celebración de las pruebas de aceptación que correspondan para lo cual los invitados ganadores deberán de comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos con la **M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral** y/o la **C.P. Claudia Beatriz Valdez Aréchiga** y/o la **Lic. Lizbeth Hernández Cuellar** a los teléfonos **9 10 84 28**, con el objeto de programar día y hora para la entrega del bien.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

En el supuesto de que la universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado deberá garantizar la entrega conforme a lo siguiente:

A) Etiqueta.

En la entrega de los Uniformes, cada prenda deberá contener una etiqueta impresa en la que indique:

- Nombre de la persona a la que corresponde.
- Talla.
- Porcentaje del contenido de fibra con que está confeccionada cada prenda.
- Instrucciones sobre el lavado y cuidado de la prenda.
- La marca.
- La razón social del proveedor.

Para realizar la revisión deberá entregarse con un listado numerado, y en cada prenda deberá agregarse la numeración consecutiva correspondiente (el número en grande en la parte derecha superior), a efecto de dar mayor celeridad a la revisión de las partidas en la entrega.

B) Organización de los Uniformes a entregar.

El licitante(s) adjudicado(s), deberá realizar la entrega de los Uniformes ordenados de la siguiente manera:

1. Por Centro o Dirección.
2. Por Departamento.
3. Por orden alfabético.

De la partida **1 a la 6**, se entregarán todas las piezas del contrato en conjunto por persona y ordenado conforme a lo antes indicado (blusa, saco, pantalón, falda, chaleco).

De la partida **7 a la 9**, se entregarán todas las piezas del contrato en conjunto por persona y ordenado conforme a lo antes indicado (camisa, playera, pantalón).

De la partida **10 a la 32**, se entregarán ordenado conforme a lo antes indicado de manera individual.

En caso de cambios a lo anterior, se notificará al adjudicado previo a la entrega de los bienes.

3. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Tendrán una duración de quince días hábiles a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. Además, se revisará por parte de cada trabajador que las tallas y características del Uniforme sean las correctas.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrán como bienes no entregados y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente.

La Universidad podrá hacer devoluciones con cargo a la empresa adjudicada y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica de la oferta. El proveedor se obliga a reponer los bienes en un plazo que no exceda de 15 días hábiles a partir de la notificación por parte del Departamento de Recursos Humanos. De no ser así, se procederá a la aplicación de sanciones y/o rescisión del Contrato.

El área receptora de los bienes emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.

El personal asignado por parte del Departamento de Recursos Humanos **mantendrá bajo resguardo las prendas del proveedor que haya sido adjudicado**, es decir, **las prendas presentadas en la presentación y apertura de propuestas, así como el taller presentado en la corrida de tallas**. Se realizará devolución hasta los 15 días hábiles posteriores a la entrega final de los Uniformes al personal de la Universidad, y la recepción a entera satisfacción de la Convocante.

III. DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES

Las bases estarán a su disposición en la dirección electrónica: <http://www.uaa.mx/transparencia/>

El costo de las bases es de **\$1,247.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que se pagará los días **20, 21, 23 y 24 de mayo de 2022 con las siguientes opciones:**

Opción 1
Pago Directo en Ventanilla Bancomer o transferencia entre cuentas de Bancomer
Convenio CIE 054256
Referencia: LICITACIONCOMPRA4
Concepto: LPN E-016-2022
Opción 2
Pago directo en ventanilla banco o transferencia de cuentas distintas a Bancomer
Clabe: 012914002000542569
Referencia (Fecha): (20052022) (21052022) (23052022) (24052022)
Concepto: LICITACIONCOMPRA4 LPN E-014-2022
Opción 3
Pago directo en el Departamento de Cajas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes
20, 21, 23 y 24 de mayo de 2022
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

- Los comprobantes de pagos deberán ser de la fecha señalada anteriormente, y deberán enviarse al correo licitacionesuaa@edu.uaa.mx y beatriz.rivera@edu.uaa.mx a más tardar el **24 de mayo de 2022, a las 15:00 horas**, para poder ser corroborados con el Departamento correspondiente. **Es responsabilidad de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito sea realizado de manera correcta, pues en caso de no detectarse el pago, se tendrá por no realizado en la fecha correcta.**

Importante: En caso de seleccionar el pago por la opción 1 y 2, una vez recibidos los comprobantes de pago (a más tardar en la fecha establecida) por parte del interesado en la licitación, el Departamento de Compras realizará la solicitud para corroborarlos ante el Departamento de Cajas, y de manera posterior se enviarán los recibos oficiales de la UAA a los interesados que hubiesen hecho el depósito.

Para los casos antes mencionados, se deberá anexar a su propuesta el recibo del banco y el comprobante de la UAA.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito se ha realizado de manera correcta, así como el envío y respuesta del pago ante el Departamento de Compras, pues en caso de no detectarse el pago o no recibir el correo electrónico con la transferencia o pago bancario, se tendrá por no realizado en la fecha correcta.

Se deberá indicar en el correo la licitación a la que está realizando el pago y el nombre fiscal de la empresa que se registra.

Para poder participar en la Licitación, los interesados deberán realizar su pago de bases en los días establecidos en el numeral I y III de estas bases. Si se realiza fuera del plazo establecido, no se aceptará por ser extemporáneo.

IV.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

La Universidad efectuará el pago de los bienes a **los 20 (veinte) días de la entrega total de los bienes y la plena aceptación del área requirente**, conforme a las características solicitadas y ofertadas, y previa validación del área requirente.

Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras para su aprobación acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos a fin de iniciar el trámite de pago correspondiente.

Requisitos de la factura: Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos, número de pedido. De forma simultánea se enviara en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Se deben enviar a los correos: beatriz.rivera@edu.uaa.mx, angelica.lozano@edu.uaa.mx, arodriguezr@correo.uaa.mx, victor.luevano@edu.uaa.mx, mencionando en el asunto del correo el Proveedor que la envía con el no. de pedido interno que se le asigne.

Ejemplo:

Datos de la Empresa			No. de folio No. de Certificado Digital	
Universidad Autónoma de Aguascalientes Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria Código postal 20100 Aguascalientes, Ags. RFC: UAA740 224 TQ2				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1		Equipo de xxxx		
		Partida No. x del Contrato L.P.N. E/901045968-XXX-XXXX. Número de Pedido: 2022- XXXX No. de serie: Tiempo de garantía del equipo:	Subtotal	
			IVA	
			Total	

V.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

VI.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Únicamente podrá participar la persona física o moral, o las reunidas que nombren un representante común conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Que acrediten la existencia legal tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común conforme a lo señalado en el numeral X de las bases.

VII.- PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Están impedidas para presentar propuestas aquellas personas físicas o morales que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 71 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. De igual manera algún proveedor no dedicado al ramo requerido y que por ende pretenda subcontratar los servicios. La inobservancia de lo previsto en este punto, por parte de alguno de los licitantes, generará su descalificación de la licitación, independientemente de las acciones legales que correspondiere a la convocante ejercitar por tal motivo.

VIII.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

1. JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Junta de Aclaraciones se celebrará el día **26 de mayo del año 2022**, a las **11:30 horas** en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222, Planta baja**, domicilio de la convocante.

Los licitantes deberán enviar sus preguntas a más tardar el **25 de mayo del año 2022 a las 11:30 horas**, las cuales deberán presentarse personalmente por escrito, en papel membretado, acompañadas del correspondiente cd, usb y otro medio en formato word, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, o bien podrán enviarse a los siguientes correos electrónicos:

- beatriz.rivera@edu.uaa.mx,
- licitacionesuaa@edu.uaa.mx
- sagarcia@correo.uaa.mx
- claudia.valdez@edu.uaa.mx
- jeanette.hernandez@edu.uaa.mx

(Sí se envían por correo, se deberá enviar el documento escaneado con firma y el documento en formato Word) (Se confirmará la recepción de las mismas, en caso contrario no podrá establecerse que las mismas fueron recibidas con éxito)

Así mismo se deberá anexar escrito de interés de participar en la licitación, en donde se indiquen los datos generales de la empresa o persona física, nombre del representante legal, domicilio, RFC, teléfonos y correo electrónico.

La junta se iniciará con el registro de los participantes presentes, acto seguido se dará respuesta a las preguntas recibidas con la antelación señalada, después se les concederá a los proveedores la oportunidad de formular por escrito las preguntas tendientes a aclarar las respuestas que se dieron a los cuestionamientos iniciales. En caso de ser necesario quien preside el acto podrá determinar un receso del acto, el cual no excederá de cinco horas. Cualquier aclaración o modificación a las presentes bases será notificada por escrito a los licitantes en este evento, y pasarán a ser consideradas como parte integrante de las bases, por lo que deberán ser tomadas en cuenta en la elaboración de su propuesta. La asistencia a esta junta es optativa. La inasistencia de los participantes será bajo su estricta responsabilidad.

Al término de la junta se entregará a los licitantes copia del acta correspondiente, quedando a disposición de los licitantes que no hubieren asistido copia de la misma, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, quedando bajo su responsabilidad el notificarse de ellas.

Se anexa formato para Junta de Aclaraciones Anexo "7"

2. ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Este acto se desarrollará en dos etapas conforme a lo establecido en el artículo 53 y 54 de la Ley.

Tendrá verificativo el día **02 de junio del año 2022 a las 10:00 horas**, en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222, Planta baja**, domicilio de la convocante, los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en **(1) un sobre cerrado en forma inviolable**:

Por motivo de la contingencia, se les solicitará a los proveedores que al evento de presentación y apertura de propuestas, realicen su registro y dejen su sobre en la Sala de Licitaciones, pudiendo seguir el proceso por la página de <http://conferencias.uaa.mx/userportal/#/home/main>, no sin antes designar a un licitante quien sí permanecerá en el aula y realizará la rúbrica de las propuestas presentadas.

Importante: Se solicita que toda la propuesta administrativa, técnica y económica, se adjunte en formato digital pdf y word (USB).

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad; para tales efectos, en la proposición deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de las participantes en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio convenio.

Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del contrato adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado o archivo electrónico, según sea el caso, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y la Autoridad fiscalizadora o el órgano de control interno del Municipio o Entidad designen, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de licitaciones en que se utilice el criterio de evaluación binario, se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuándo se dará inicio a las pujas de los Licitantes.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, se podrá presentar propuestas mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siendo exclusiva responsabilidad de quien lo envía, que la documentación llegue de manera previa (al menos 30 minutos antes de iniciar) al Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, teniendo acuse de recepción del personal del mencionado departamento.

En este evento se deberá realizar la entrega de la muestra física de la partida completa en la que están participando.

3. ACTO DE FALLO.

Tendrá verificativo el día **06 de junio del año 2022**, a las **14:00 horas**, en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222, Planta baja**, domicilio de la convocante. Se realizará de conformidad al artículo 57 de la Ley y podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días naturales más.

IX.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.

La convocante comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones mínimas y requisitos establecidos en las bases y sus anexos. Para la evaluación de las propuestas económicas, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta económica cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y modificaciones que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones. En caso de existir un error de cálculo este se corregirá, respetando el precio unitario señalado.

Cuando la convocante advierta que el precio de los servicios ofertados por los licitantes resulta mayor a los precios de mercado en el Estado de Aguascalientes, la convocante efectuará un estudio de costos y en base a este podrá no adjudicar el contrato a dichos licitantes. Si resultara que dos o más propuestas son solventes por cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos, el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley, en caso de igualdad de condiciones, cuando al ofertar bienes o productos similares en calidad y características con dictamen técnico positivo, el porcentaje diferencial de precio será del 2% en favor de los proveedores domiciliadas en fiscalmente en el Estado de Aguascalientes.

Los bienes objeto de la licitación serán adjudicados de la siguiente manera:

*Se adjudicarán en conjunto al licitante que, por la totalidad de las prendas, presente la propuesta solvente con precio más bajo y que cumpla en todas las partidas con las características técnicas solicitadas.

- Partida **1 a 6**, en conjunto a un solo licitante.*
- Partida **7 a 9**, en conjunto a un solo licitante.*
- Partida **10 a 15**, en conjunto a un solo licitante.*
- Partida **17, 18 y 19**, en conjunto a un solo licitante.*
- Partida **26 y 27**, en conjunto a un solo licitante.*
- Partida **28, 29 y 30** en conjunto a un solo licitante.*
- Partida **31 y 32**, en conjunto a un solo licitante.*

-Partida **16, 20, 21, 22, 23, 24, 25**, se adjudicarán por **partida individual** al licitante con propuesta solvente y precio más bajo.

Así mismo se verificará que la propuesta técnica de los bienes ofertados coincida con la Muestra física entregada el día de la apertura técnica.

Deberá identificarse cada muestra con su número de partida y nombre del licitante que presenta.

Partidas que requieren muestra física para revisión	Muestra física que deberá presentar para su valoración en conjunto	Numero de prendas a presentar
En caso de participar en la partida 1 a la 6 , deberá entregarse para su valoración muestra física de la partida 1 a 6 .	1 a 6 Su omisión es causa de desechamiento	6
En caso de participar en la partida 7 a 9 , deberá entregarse para su valoración muestra física de la partida 7 a 9 .	7, 8, 9. Su omisión es causa de desechamiento	3
En caso de participar en las partidas 10, 11, 12, 13, 14 y 15 aún que la adjudicación es por partida, deberá entregarse para su valoración muestra física de las partidas 10 y 11 .	10 y 11 Su omisión es causa de desechamiento	2
En caso de participar en la partida 16 , deberá entregarse para su valoración muestra física de la partida 16 .	16 Su omisión es causa de desechamiento (puede ser corte dama o caballero, se pide identificar corte)	1
En caso de participar en la partida 17, 18 y 19 , deberá entregarse para su valoración muestra física de la partida 17 .	17 Su omisión es causa de desechamiento (corte caballero)	1
En caso de participar en la partida 20 , deberá entregarse para su valoración muestra física de la partida 20 .	20 Su omisión es causa de desechamiento	1
En caso de participar en la partida 21 , deberá entregarse para su valoración muestra física de la partida 21 .	21 Su omisión es causa de desechamiento	1
En caso de participar en las partidas 22, 23 y 24 , aún que la adjudicación es por partida, deberá entregarse para su valoración muestra física de las partidas 22 .	22 Su omisión es causa de desechamiento	1
En caso de participar en la partida 25 , deberá entregarse para su valoración muestra física de la partida 25 .	25 Su omisión es causa de desechamiento	1
En caso de participar en la partida 26 y 27 , deberá entregarse para su valoración muestra física de la partida 26 y 27 .	26 y 27 Su omisión es causa de desechamiento	2
En caso de participar en la partida 28 y 30 , deberá entregarse para su valoración muestra física de la partida 28 y 30 ,	28 y 30, Su omisión es causa de desechamiento	2
En caso de participar en la partida 31 y 32 , deberá entregarse para su valoración muestra física de la partida 31 y 32 .	31 y 32 Su omisión es causa de desechamiento	2

Para esta licitación se están solicitando **muestras físicas** que evalúan grupos de prendas, por lo que es importante se puedan corroborar las características de calidad en la confección, calidad de telas y terminados. No es necesario presentar prendas bordados con el logo de la Universidad, se podrán presentar con bordados de un logo distinto.

Las muestras físicas solicitadas se podrán entregar en cualquier talla y es 1 (una) pieza conforme muestra solicitada.

X.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes deberán de presentar su propuesta con los siguientes documentos (en un sobre cerrado) de manera obligatoria, excepto los que expresamente se señalan como opcionales.

Número	Descripción	Obligatoriedad
	Documentación administrativa	
1	<p>Acreditación y representación: Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:</p> <p>Del licitante: la clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del licitante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada. <p>El licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "Acreditación y representación" que como Anexo "3" se integra a estas bases.</p> <p>El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos.</p>	Si
2	<p>Documentos Legales</p> <p>Identificación Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones deberán presentar identificación original, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional. Así mismo para el caso de personas físicas deberán presentar en copia simple copia de acta de nacimiento y para el caso de personas morales copia simple del acta constitutiva y del Instrumento por el que se les otorgan las facultades legales.</p> <p>RFC: Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.</p> <p>a) Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.</p> <p>b) Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple.</p> <p><u>Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas.</u></p>	Si
	<p>Carta poder: En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones y en su lugar envíe a otra persona para que entregue la propuesta en este acto, esta última deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada de acuerdo con el formato anexo a estas bases, acompañada de las dos identificaciones originales y copias, la del licitante o su representante legal o común que firme la propuesta, y la de la persona que asista a presentar la propuesta. En caso de faltar esta última, la persona que presente la propuesta sólo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.</p>	Si en caso de aplicar

2.1	<p>Documentos legales adicionales:</p> <p>Anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. 2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. 3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT. 4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. <p>(Deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, al 02 de mayo de 2022).</p>	Si
2.2	<p>Capitales contables. Se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes del diez hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta, debiendo acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP.</p>	No aplica
3	<p>Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.</p>	Si
4	<p>Presentar copia de la transferencia de pago de bases de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación.</p> <p>(Deberá de presentarse a nombre de la empresa que está participando en la Licitación y dentro de las fechas establecidas para ello).</p>	Si
Documentación propuesta técnica		
5	<p>Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p>	Si
5.1	<p>Muestra física: Para llevar a cabo con mayor precisión la evaluación de las propuestas el día de la presentación y apertura de propuestas técnicas. Se deberá presentar muestra física confeccionada completa de la partida que ofrece, además presentar catálogo y muestras de las telas, diseños, colores y deberán contener una etiqueta con el contenido de fibras, talla, composición de la tela y cuidado de la misma.</p> <p>Si no presentan muestras, catálogo, certificados o no están etiquetadas correctamente, no podrán ser evaluadas y será motivo de descalificación.</p> <p>Identificación de las muestras.</p> <p>Las muestras presentadas deberán ser etiquetadas individualmente, indicando descripción breve del bien y nombre del invitado, relacionadas en hoja membretada del invitado, las muestras que no estén etiquetadas correctamente serán rechazadas. Asimismo, el Certificado de la tela deberá indicar a que prenda de vestir corresponde.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Nombre del Licitante: Número de partida:</p> </div> <p>Las muestras presentadas serán devueltas al invitado o proveedor, que lo solicite por escrito, una vez que se haya emitido el fallo o se haya entregado en su totalidad los bienes adjudicados, siempre y cuando que no exista inconformidad por parte de algún licitante. La Universidad se reserva el derecho a realizar en cualquier momento, las pruebas que considere necesario a efecto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el cumplimiento de las características establecidas en el Anexo 1. Las muestras se recibirán sin costo alguno para su evaluación técnica, para las pruebas de campo y ejercicio real de su funcionalidad, y quedarán en posesión de la Universidad. El licitante acepta el tipo de pruebas a que serán sometidos los insumos que presente como muestra, por lo que en caso de que estos sean parcial o totalmente destruidos o por su naturaleza consumidos, releva de todo tipo de responsabilidad y de cualquier índole a la Universidad.</p> <p>Las muestras físicas que presenten los invitados para su evaluación serán consideradas los siguientes puntos entre otros:</p>	Si

	<ul style="list-style-type: none"> •Color, diseño y textura de la tela. •Modelo y diseño. •Terminado del producto, forro (en el caso que se tenga pinzas, dobladillo, remate de costuras, que no existan hebras sueltas o botones mal cosidos o rotos). •En el certificado de la tela se verificará la composición de acorde a lo solicitado en el Anexo "1". <p>Las prendas deberán contener una etiqueta cosida con la talla, composición de la tela e indicaciones del cuidado de la prenda.</p> <p>Si no presentan muestras, catálogo, certificados o no están etiquetadas correctamente, no podrán ser evaluadas y será motivo de descalificación.</p> <p>Para las partidas 1 a 6 y 7 a 9:</p> <p>* Será necesario presentar muestra de 1 metro de cada una de las telas que conforman el uniforme (con el que se participando), para la realización de los análisis que pudieran resultar necesarios, así como los análisis de las telas por parte del licitante.</p> <p>Se deberán entregar las muestras físicas conforme a lo solicitado en el numeral IX.</p>										
6	<p>Tabla de tallas y medidas. Entregar la tabla de tallas y medidas para realizar el proceso de corrida de tallas por el personal de la universidad, conforme a las características de las marcas ofertadas y según las partidas en las que participe.</p> <p>Se deberá poder observar claramente la talla y las medidas mínimas para poder realizar la selección de una talla correcta (ejemplo: cadera, cintura, pecho, espalda, largos, etc.)</p> <p><u>*Se solicita que indiquen medidas de tallas de chamarra y chaleco hasta 3X, 4X y 5X.</u></p>	Si									
7	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p> <p>Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.</p>	Si									
8	<p>Calidad: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p><i>Por cada una de las partidas con sus elementos enunciadas en el "Anexo 1" deberán entregar, el <u>Certificado correspondiente del análisis de composición de la tela, el cual deberá determinar la composición y contenido de la fibra entre otros.</u></i></p> <p><i>La Universidad estará facultada, durante o posterior al procedimiento, someter a evaluación de análisis las prendas presentadas por los Licitantes, con la finalidad de hacer constar las características solicitadas en el Anexo "1", a través de algún Organismo de Certificación o Unidad de Verificación.</i></p> <p><i>Las Normas que deberán cumplir los bienes incluidos en el Anexo 1 son:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Tolerancia</th> <th style="text-align: center;">Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenidos de fibras</td> <td style="text-align: center;">+ / - 5%</td> <td>NMX-084/1-INNTEX-2005</td> </tr> <tr> <td>Peso de la tela G/M2</td> <td style="text-align: center;">+ / - 5%</td> <td>NMX-072-INNTEX-2001</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Se deberá presentar escrito que las prendas cumplen como mínimo, con cada una de las Normas antes mencionadas. Mismas que podrán ser verificadas por el Instituto durante el procedimiento de Licitación.</i></p> <p><u>Se podrá presentar en lugar de lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con la composición solicitada y el análisis se entregará por quien resulte adjudicado.</u></p>	Descripción	Tolerancia	Norma	Contenidos de fibras	+ / - 5%	NMX-084/1-INNTEX-2005	Peso de la tela G/M2	+ / - 5%	NMX-072-INNTEX-2001	Si
Descripción	Tolerancia	Norma									
Contenidos de fibras	+ / - 5%	NMX-084/1-INNTEX-2005									
Peso de la tela G/M2	+ / - 5%	NMX-072-INNTEX-2001									
9	<p>Respaldo del Fabricante: Se deberá presentar documento original firmado que acredite tal circunstancia de acuerdo a lo siguiente: Podrán participar licitantes que sean fabricantes, subsidiarias del fabricante o distribuidores autorizados directamente por el fabricante de los bienes ofertados, en donde expresamente se manifieste que avalan y respaldan la propuesta presentada. (Indicando claramente el bien que respalda)</p>	Si									

	<p>Los fabricantes o subsidiarias del fabricante deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferten son de su manufactura, los distribuidores autorizados deberán presentar documento original expedido por el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes ofertados en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados. Anexo "6"</p> <p>(Podrán participar empresas con carta de respaldo del mayorista o distribuidor autorizado, en donde si deberán manifestar estar respaldados directamente por el fabricante)</p> <p>*Se podrá presentar documento con firma digitalizada que cuente con toda la información para comprobar el documento, se solicitará el original al licitante que resulte adjudicado.</p>	
10	<p>En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación.</p>	Sólo cuando se actualice el supuesto.
11	<p>La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. 	Si
12	<p>Propuesta digital: Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB. Incluir escaneo del Acta Constitutiva de la empresa y poder. (Su omisión no es causa de desechamiento)</p>	Si
13	<p>Formato de Fianza Anexo "9": Se deberá presentar el borrador o formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido.</p>	Si
14	<p>Relación de documentación para entregar Anexo "11"</p> <p>Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 11, cuantas páginas integran la documentación presentada.</p>	Si
	Propuesta firmada autógrafamente en cada una de las hojas	Si
	Propuesta Foliada	Si

XI.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La documentación antes indicada deberá entregarse por el licitante o el representante legal o común, al inicio del acto de inscripción y apertura de propuestas en **un sobre cerrado**, conteniendo lo siguiente:

1. **Propuesta técnica y económica:** ambas se entregaran en un sobre cerrado, debiendo contener los documentos señalados en la **documentación administrativa, propuesta técnica y económica** del numeral X de las presentes bases, los cuales deberán estar firmados en forma autógrafa en la última hoja de cada uno de ellos, por el licitante o su representante legal o común.

XII.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

1. Ser elaboradas, en papel con membrete del licitante, o bien con su nombre o razón social impreso, en idioma español.
2. **Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.**
Se deberán foliar todas las hojas que integran cada una de las propuestas.
3. Ser firmadas en forma autógrafa por el licitante o su representante legal o común, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación que se presente.
4. Las ofertas técnicas deberán presentarse en apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases y sus anexos, sin incluir precios.
5. Las ofertas económicas deberán presentarse cumpliendo con lo establecido en los numerales **X y XI**.
6. Los licitantes podrán llenar los formatos de entrega-recepción describiendo la documentación que entreguen conforme a lo solicitado, los cuales deberán presentar en sus propuestas técnica y económica. (Se anexan formatos).

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

La convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
5. Presentar más de una opción.
6. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
7. No presentar la Muestra Física de la partida, catálogos y/o certificados o manifiesto.
8. Mala confección en las prendas entregadas en las muestras físicas y/o que no cumplan con sus características de confección.
9. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.
10. No presentar el o los recibos de pago de la convocatoria o presentarlos fuera de las fechas establecidas (según corresponda).
11. **No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada.**

Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.

XIV.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de acuerdo al **Anexo "2"** en donde constará el compromiso de entrega de los bienes adjudicados, en el lugar y horario establecido para ello.

La fecha en la cual se formalizará el contrato, será dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley. Para lo cual, el licitante adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras y Almacén de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La convocante previo a la firma del contrato, requerirá al licitante adjudicado:

El licitante ganador deberá presentar en la firma del contrato:

1*	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Acta de Nacimiento (personas físicas).
	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
	Comprobante de domicilio, copia simple y original

	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de carátula del Estado de cuenta.
2	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
3	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original.
4	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
5*	Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública o bien iniciar su trámite en la misma.
6	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

* En caso de tener vigente su información en el padrón de proveedores de la UAA, podrá omitirse la presentación de los que se enlistan en este punto.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.25, de la miscelánea fiscal para el 2022 publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente. Se anexa modelo de contrato, **Anexo "B"**.

XV.- GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a. Garantía de cumplimiento del contrato y calidad

El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de **10 días naturales**, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, **se anexa modelo de Fianza, en Anexo "9"**:

1. Deberá expedirse a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
2. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
3. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
4. La indicación de que cubre todas las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional No. **E/ 901045968-016-2022**.
5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
6. El proveedor adjudicado deberá incluir las siguientes prevenciones dentro de su fianza:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Secretario Ejecutivo del Comité de adquisiciones, otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso

del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.”

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificadorio correspondiente.

Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmará como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria, cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

b. Garantía de calidad de los bienes

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	Todas

*Excepto las señaladas con un periodo distinto.

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Por lo anterior, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito original en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaran a presentar de acuerdo con lo establecido en el **Anexo “5”** de esta convocatoria. Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por los periodos antes señalados, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal.

XVI.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

XVII.- IMPORTACIÓN

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación de los equipos y pagar los impuestos y derechos que se generen.

XVIII.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

XIX.- DERECHOS DEL COMITÉ.

El comité hará uso de los derechos que se encuentran previstos como facultad del comité en la ley, en estas bases de licitación, junta de aclaraciones o en sus anexos. Las resoluciones del comité y el fallo que emita serán inapelables de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley.

XX.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La convocante podrá solicitar a la contraloría universitaria, la cancelación de la licitación, en términos del artículo 59 de la Ley, enunciando algunos de los siguientes supuestos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor; y
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario de la universidad.

XXI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación o una partida en los términos del artículo 59 de la Ley, en los siguientes casos:

1. Si no adquiere bases cuando menos un licitante;
2. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de inscripción y apertura de propuestas;
3. Si al abrir las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases de la licitación y sus anexos, o sus precios no fueran aceptables; y
4. Cuando las propuestas presentadas por los licitantes rebasen el techo presupuestal que soporta la presente licitación.

XXII.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; para lo cual se estará al procedimiento previsto en dicho artículo. Así mismo se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley.

XXIII.- INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la contraloría universitaria por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de ley.

XXIV.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

TRANSPARENCIA

Se informa a los servidores públicos e invitados que los eventos de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de propuestas y Acto de Fallo, se videograbarán y transmitirán conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que al participar en el proceso de esta convocatoria se acepta el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, <https://www.uaa.mx/informacionpublica/>, los procedimientos se transmitirán en la página <http://conferencias.uaa.mx>.

**AGUASCALIENTES, AGS, A 20 DE MAYO DE 2022.
A T E N T A M E N T E**

**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

=====

Anexo "1"
Descripción de los bienes

<i>Partida</i>	<i>Descripción del bien</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad*</i>
Uniforme Institucional Dama			
1	<p>SACO PARA DAMA:</p> <p>SACO ¾" FORRADO, CUELLO SOLAPA CON CORTES AL FILO DE 5/8" Y PESPUNTES EN AMBOS LADOS COMO DETALLE. MANGA LARGA SASTREADA. DELANTERO EN 3 PZAS, BOLSA DE VIVOS FUNCIONAL LATERAL INCLINADA, CRUCE SENCILLO CON 2 BOTONES. ESPALDA CON CORTE PRINCESA Y AL CENTRO, FORRO ESPALDA CON FUELLE.</p> <p>TELA: COLOR AZUL MARINO. COMPOSICION: 65 % VISCOSA, 30 % NYLON Y 5 % ELASTANO. FORRO: 100% POLIESTER</p>	Piezas	290
2	<p>CHALECO PARA DAMA:</p> <p>CHALECO FORRADO, ESCOTE EN "V "CON CRUCE SENCILLO Y 4 BOTONES, CORTE PRINCESA EN DELANTERO, VIVOS EN CORTE COMO DETALLE. ESPALDA CON CORTE PRINCESA Y CORTE AL CENTRO, FORRO CON FUELLE.</p> <p>TELA: AZUL MARINO. COMPOSICION: 65 % VISCOSA, 30 % NYLON Y 5 % ELASTANO. FORRO: 100% POLIESTER.</p>	Piezas	90
3	<p>PANTALON PARA DAMA:</p> <p>PANTALON RECTO, PRETINA CURVA CON TRABAS Y DOS BOTONES DE PASTA AL CENTRO, BOLSA LATERAL FUNCIONAL DE FORRO LLEGANDO AL CIERRE. TRASERO CON PINZAS DE AJUSTE.</p> <p>TELA: COLOR AZUL MARINO. COMPOSICION: 65 % VISCOSA, 30 % NYLON Y 5 % ELASTANO.</p>	Piezas	670
4	<p>FALDA PARA DAMA:</p> <p>FALDA RECTA FORRADA, PRETINA CURVA DE 2" DE ANCHO, DELANTERO CON CORTE Y TRASLAPE LADO IZQUIERDO. TRASERO CON PINZAS DE AJUSTE. CORTE EN CENTRO TRASERO CON CIERRE INVISIBLE.</p> <p>TELA: COLOR AZUL MARINO. COMPOSICION: 65 % VISCOSA, 30 % NYLON Y 5 % ELASTANO. FORRO: 100% POLIESTER.</p>	Piezas	100
5	<p>BLUSA (1) PARA DAMA:</p> <p>BLUSA CAMISERA CUELLO SPORT. MANGA LARGA CON TABLONES Y BEBEDERO, PUÑO DE 2" DE ANCHO CON BOTONES. DELANTERO CON PINZAS DE AJUSTE Y DE COSTADO BUSTO, ALETILLA DE 2CM. DE ANCHO CON BOTONES. ESPALDA CON PINZAS DE AJUSTE Y CORTE EN EL CENTRO.</p> <p>COLOR DE TELA: PALO DE ROSA COMPOSICION: 95 % POLIESTER Y 5% ELASTANO.</p>	Piezas	420
6	<p>BLUSA (2) PARA DAMA:</p> <p>BLUSA CUELLO MAO CON ALETILLA CRUZADA DE 1 ¼" DE ANCHO, CANESUE DELANTERO CON GUIPIURE, PINZAS DE BUSTO EN COSTADO. MANGA LARGA CON GUIPIURE EN RUEDO. ESPALDA CON PINZAS DE AJUSTE.</p> <p>COLOR DE TELA: SALMON COMPOSICION: 100 % POLIESTER.</p>	Piezas	420
Uniforme Institucional Caballero			
7	<p>PANTALON PARA CABALLERO:</p> <p>PANTALON EN CORTE MODERNO FIT, CON RESORTES EN PRETINA,</p>	Piezas	350

	<p>2 BOLSAS DELANTERAS INCLINADAS CON MESH, 6 TRABAS COLOCADAS EQUIDISTANTEMENTE, 2 BOLSAS RECTAS EN LA PARTE TRASERA CON BOTON Y OJAL PARA AJUSTE.</p> <p>TELA: COLOR AZUL MARINO. COMPOSICIÓN: 68% POLIESTER, 28% RAYON ALGODÓN Y 4% SPANDEX.</p>		
8	<p>CAMISA (1) PARA CABALLERO</p> <p>MANGA LARGA, CON DOBLE COSTURAS REFORZADAS, CON PUÑOS AJUSTABLES CON DOBLE BOTON, CON TELA DE DOS TIPOS DE HILOS, BOTON VISIBLE O TRANSPARENTE, CINTA DE REFUERZO EN PUÑO Y CUELLO.</p> <p>TELA: COLOR BLANCO DE FONDO CON LINEAS EN COLORES LAVANDA. COMPOSICIÓN: 65% ALGODON Y 35% POLIESTER.</p>	Piezas	175
9	<p>CAMISA (2) PARA CABALLERO</p> <p>MANGA LARGA, CON DOBLE COSTURAS REFORZADAS, CON PUÑOS AJUSTABLES CON DOBLE BOTON, BOTON VISIBLE O TRANSPARENTE, CINTA DE REFUERZO EN PUÑO Y CUELLO.</p> <p>TELA: COLOR BLANCO DE FONDO CON LINEAS ROSA COMPOSICIÓN: 65% ALGODON Y 35% POLIESTER.</p>	Piezas	175
Uniformes Industriales			
10	<p>PLAYERA POLO MANGA CORTA <u>CORTE: CABALLERO</u></p> <p>AZUL MARINO AZUL REY BLANCA GRIS</p> <p>Playera tipo Polo para caballero con 3 botones, puños y cuello en cárdigan (100% algodón) con hilo de costura 100% algodón y abertura en la parte baja de los costados con vivos en contraste y en cuello.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, del lado izquierdo, en color azul marino con excepción de la playera azul marino y rey en color blanco.</p> <p>Tela: 60% algodón y 40% poliéster +- 5</p>	Piezas	300
11	<p>PLAYERA POLO MANGA CORTA <u>CORTE: DAMA</u></p> <p>AZUL MARINO BLANCA GRIS</p> <p>Playera tipo Polo para dama con 4 botones, puños y cuello en cárdigan (100% algodón) con hilo de costura 100% algodón y abertura en la parte baja de los costados con vivos en contraste y en cuello.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, del lado izquierdo, en color azul marino con excepción de la playera azul marino y rey en color blanco.</p> <p>Tela: 60% algodón y 40% poliéster</p>	Piezas	32
12	<p>PLAYERA POLO MANGA LARGA VIGILANCIA <u>CORTE: CABALLERO</u></p> <p>BLANCA Y GRIS</p> <p>Playera tipo Polo para caballero con 3 botones, puños y cuello en cárdigan (100% algodón) con hilo de costura 100% algodón, manga larga y abertura en la parte baja de los costados con vivos en contraste y en cuello.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES Y <u>DEPTO. DE VIGILANCIA</u>, del lado izquierdo, letras en color azul marino.</p> <p>Tela: 60% algodón y 40% poliéster +- 5</p>	Piezas	250
13	<p>PLAYERA POLO MANGA LARGA VIGILANCIA <u>CORTE: DAMA</u></p>	Piezas	40

	<p>BLANCA Y GRIS</p> <p>Playera tipo Polo para dama con 4 botones, puños y cuello en cárdigan (100% algodón) con hilo de costura 100% algodón y abertura en la parte baja de los costados con vivos en contraste y en cuello.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES Y DEPTO. DE VIGILANCIA, del lado izquierdo, letras en color azul marino.</p> <p>Tela: 60% algodón y 40% poliéster +- 5</p>		
14	<p>PLAYERA POLO MANGA LARGA CORTE: CABALLERO</p> <p>GRIS</p> <p>Playera tipo Polo para caballero de algodón con 3 botones, puños y cuello en cárdigan (100% algodón) con hilo de costura 100% algodón y abertura en la parte baja de los costados con vivos en contraste y en cuello.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, del lado izquierdo, en color azul marino con excepción de la playera azul marino y rey en color blanco.</p> <p>Tela: 60% algodón y 40% poliéster +- 5</p>	Piezas	45
15	<p>PLAYERA POLO MANGA LARGA CORTE: DAMA</p> <p>GRIS</p> <p>Playera tipo Polo para dama con 4 botones, con puños y cuello en cárdigan (100% algodón) con hilo de costura 100% algodón, manga larga y abertura en la parte baja de los costados con vivos en contraste y en cuello.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, del lado izquierdo, en color azul marino con excepción de la playera azul marino y rey en color blanco.</p> <p>Tela: 60% algodón y 40% poliéster +- 5</p>	Piezas	30
16	<p>PANTALON TIPO ENFERMERA CORTE: DAMA Y CABALLERO</p> <p>BLANCO</p> <p>Pantalón de vestir tipo enfermera/o. Tela: 80% poliéster, 20% algodón, con peso: 191g/m2 +- 5%.</p>	Piezas	8 (4 piezas DAMA) (4 piezas CABALLERO)
17	<p>PANTALON TIPO CARGO CORTE: CABALLERO Y DAMA</p> <p>AZUL MARINO</p> <p>Pantalón tipo cargo, pretina delantera y cierre metálico semi-reforzado, en lugar de resorte en la cintura será tira ajustable de cinta popotillo de 1" o mayor en ambos costados con hebilla metálica, dos bolsas tipo parche en la parte de atrás, costura exterior y costura de refuerzo en tiro trasero, 5 trabas anchas (2 1/4") en cintura para cinto, costura divisoria a la altura de la rodilla, 2 bolsas tipo parche en los costados a 7 6/8" debajo de la pretina largo de 8" y ancho de 7", todas las costuras llevan respunte de 1/8" y reforzar con doble tela bajo tiro y costura reforzada, 2 bolsas tipo ojal 3 1/2" de ancho x 5" de largo a 4 1/2" debajo de la pretina en la parte delantera.</p> <p>Tela exterior: Ristop 60% algodón, 40% poliéster.</p>	Piezas	300 (50 piezas corte de Dama) (250 piezas corte de Caballero)
18	<p>PANTALON TIPO CARGO CORTE: CABALLERO</p> <p>CAQUI</p> <p>Pantalón tipo cargo, pretina delantera y cierre metálico semi-reforzado, en lugar de resorte en la cintura será tira ajustable de cinta popotillo de 1" o mayor en ambos costados con hebilla metálica, asiento rellenos (acojinado ligero) con costura interior, costura de refuerzo en tiro trasero, 5 trabas anchas (2 1/4") en cintura para cinto, costura divisoria a la altura de la rodilla, 2 bolsas tipo parche en los costados a 7 6/8" debajo de la pretina largo de 8" y ancho</p>	Piezas	25

	<p>de 7", todas las costuras llevan respunte de 1/8" y reforzar con doble tela bajo tiro y costura reforzada, 2 bolsas tipo ojal 3 1/2" de ancho x 5" de largo a 4 1/2" debajo de la pretina en la parte delantera.</p> <p>Tela exterior: Ristop 60% algodón, 40% poliéster.</p>		
19	<p>PANTALON TIPO CARGO (K-9) CORTE: CABALLERO Y DAMA</p> <p>CAQUI</p> <p>Pantalón tipo cargo, pretina delantera y cierre metálico semi-reforzado, en lugar de resorte en la cintura será tira ajustable de cinta popotillo de 1" o mayor en ambos costados con hebilla metálica, dos bolsas tipo parche en la parte de atrás, costura exterior y costura de refuerzo en tiro trasero, 5 trabas anchas (2 1/4") en cintura para cinto, costura divisoria a la altura de la rodilla, 2 bolsas tipo parche en los costados a 7 6/8" debajo de la pretina largo de 8" y ancho de 7", todas las costuras llevan respunte de 1/8" y reforzar con doble tela bajo tiro y costura reforzada, 2 bolsas tipo ojal 3 1/2" de ancho x 5" de largo a 4 1/2" debajo de la pretina en la parte delantera.</p> <p>Tela exterior: Ristop 60% algodón, 40% poliéster.</p>	Piezas	<p>20</p> <p>(8 piezas corte de Dama)</p> <p>(12 piezas corte de Caballero)</p>
20	<p>PANTALON MEZCLILLA CORTE: CABALLERO</p> <p>Pantalón de mezclilla de 14.5 onzas, corte recto, 100% algodón, costados cerrados en over 5 hilos, bolsas delanteras vaqueras, cierre metálico reforzado.</p> <p>Tela: 100% algodón, proceso de lavado y suavizado. Color: Azul fuerte</p>	Piezas	420
21	<p>PANTALON MEZCLILLA CORTE: DAMA</p> <p>Pantalón de mezclilla de 11 onzas alg/pol spandex, corte recto, bolsas con cierre reforzado para dama, costados cerrados en over 5 hilos, bolsa delantera vaqueras.</p> <p>Tela: 76% algodón 22% poliéster 2% spandex, proceso de lavado y suavizado. Color: Azul fuerte</p>	Piezas	30
22	<p>OVEROL MANGA LARGA</p> <p>BLANCO CAQUI</p> <p>Overol manga larga y corta, una bolsa superior izquierda y dos bolsas de parche grandes en las piernas, 2 bolsas de parche traseras, elástico en la cintura de espalda.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES (sobre la bolsa, conforme a diseño bolsa).</p> <p>Tela: gabardina 100% algodón</p>	Piezas	80
23	<p>BATA MANGA LARGA</p> <p>BLANCA GRIS</p> <p>Bata larga, manga corta y larga, corte a la rodilla, cuello y solapa, una bolsa en el frente superior izquierdo y dos bolsas inferiores, aberturas laterales de vivos, cinto y abertura en espalda, cuatro botones al frente.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, del lado izquierdo (bolsa).</p> <p>Tela: 80% poliéster y 20% algodón.</p>	Piezas	20
24	<p>FILIPINA MANGA CORTA</p> <p>Filipina manga larga y corta, con una bolsa oculta frente superior izquierdo, 2 bolsas inferiores, cierre diente grueso al frente y cinturón en espalda.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES de lado izquierdo.</p> <p>Tela: 80% poliéster y 20% algodón, color blanco.</p>	Piezas	20

25	<p>BOTA ESTABLO</p> <p>Bota corte vacuno 100% piel, tacón espuelero, suela sintética, forro textil y cumplimiento de la norma NOM-113-STPS-2009.</p> <p>Color: Shedrón</p>	Par	15
26	<p>CALZADO INDUSTRIAL, DIELECTRICO BOTA</p> <p>Calzado Industrial Dieléctrico Suela de Poliuretano en doble densidad (T.P.U - P.U), inyección directa al corte. Cuña de PU (poliuretano) confortable, flexible y ligera con propiedades de absorción de impacto. Patín de TPU (Termo Plástico Uretano), con excelentes propiedades de abrasión. Formulación de última generación Anti-Slip. Suela con diseño de huella para salidas de líquidos y lodos. Área de tacón y contra-tacón con ángulo de 90° y aplicaciones tipo ventosas para mayor agarre al piso, con Bumper Toe en la punta, talonera de material PVC, ergonómico. Puntera de protección, piel en flor entera de ganado vacuno 100% natural, color café, tipo engrasada, grosor de 1.8 a 2.2 mm. Cojín en flor entera de cerdo 100% natural. Forro con nano partículas de plata, casco de policarbonato que cubra los 5 dedos del pie con ergonomic-flex, suela dieléctrica de inyección bidensidad directa al corte, Plantilla biomecánica, ergonómica, con múltiple densidad y con propiedades memory form (resiliencia) y botón de gel.</p> <p>Color: café sin casquillo.</p>	Par	200
27	<p>BOTA TACTICA</p> <p>BEIGE</p> <p>Bota con suela de hule de triple densidad, antiderrapante y resistente a la abrasión y/o aceites con soporte de "eva", con aplicación plástica para mayor protección del pie con diseño vanguardista, que cumpla con la NOM-113-STPS-2009.</p>	Par	10
28	<p>CHALECO GENERAL CORTE: UNISEX</p> <p>AZUL MARINO</p> <p>Chaleco, 2 bolsas diagonales al frente con cierre.</p> <p>2 cintas anti reflejantes en color gris de 1" de ancho a la altura del pecho y colocar la segunda cinta en la costura de la espalda.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES DEL LADO IZQUIERO (letras en blanco).</p> <p>Tela exterior: neopreno color azul marino 96% poliéster y 4% spandex. Tela forro: 100% poliéster polar.</p>	Par	300
29	<p>CHALECO VIGILANCIA CORTE: UNISEX</p> <p>AZUL MARINO</p> <p>Chaleco, 2 bolsas diagonales al frente con cierre.</p> <p>2 cintas anti reflejantes en color gris de 1" de ancho a la altura del pecho y colocar la segunda cinta en la costura de la espalda.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, lado izquierdo y bordado con DEPTO. DE VIGILANCIA. (letras en blanco).</p> <p>Tela exterior: neopreno color azul marino 96% poliéster y 4% spandex. Tela forro: 100% poliéster polar.</p>	Piezas	100
30	<p>CHAMARRA CAZADORA CORTE: CABALLERO</p> <p>AZUL MARINO</p> <p>Chamarras cazadora, manga larga con puño elástico, 2 bolsas diagonales al frente con cierre.</p> <p>2 cintas anti reflejantes en color gris de 1" de ancho a la altura del pecho y colocar la segunda cinta en la costura de la espalda.</p>	Piezas	30

	<p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, lado izquierdo y bordado con DEPTO. DE VIGILANCIA. (letras en blanco).</p> <p>Tela exterior: neopreno 96% poliéster y 4% spandex. Forro: 100% poliéster polar.</p> <p>Se solicitan tallas extra grandes: 3X, 4X, 5X y 6X.</p>		
31	<p>CAMISA MEZCLILLA MANGA LARGA <u>CORTE: CABALLERO</u></p> <p>Camisa corte sport (caballero), manga larga, una bolsa tipo sobre al frente superior izquierdo con tapa y botón, 2 botones en cuello, 2 fuelles en la espalda, con cubre cuello en tela de algodón en la parte interior en azul marino.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES DEL LADO IZQ (arriba de la bolsa).</p> <p>Tela: mezclilla 100% algodón 7.5 oz, mezclilla azul fuerte, pre-lavada y suavizada.</p>	Piezas	200
32	<p>CAMISA MEZCLILLA MANGA LARGA <u>CORTE: DAMA</u></p> <p>Camisa corte sport (dama), manga larga, con cubre cuello en tela de algodón en la parte interior en azul marino, con pinzas para resaltar la silueta.</p> <p>LOGOTIPO BORDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, de lado izquierdo.</p> <p>Tela: mezclilla 100% algodón 7.5 oz, mezclilla azul fuerte pre-lavada y suavizada.</p>	Piezas	10

**Cantidades aproximadas, las mismas podrán variar conforme a la toma de medidas.*

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Referencia Fotográfica
Modelo del Uniforme Institucional Dama

SACO Y CHALECO NEGRO: AZUL MARINO



FALDA Y PANTALON NEGRO: AZUL MARINO



BLUSA 1: PALO DE ROSA.

BLUSA 2: SALMON CON GUIPIURE.



Referencia Fotográfica
Modelo del Uniforme Institucional Caballero

CAMISA 1: COLOR BLANCO DE FONDO CON LINEAS EN COLORES LAVANDA

CAMISA 2: COLOR BLANCO DE FONDO CON LINEAS ROSA



PANTALON



Anexo "2"

**"Lugar de Entrega de Bienes"
Universidad Autónoma de Aguascalientes**

Partida	Plazo	Lugar de entrega	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
1 a la 9	40 días Naturales posteriores a la fecha de fallo. Uniformes Institucionales	Departamento de Recursos Humanos	M.C.E.A. Sonia Araceli García Corral Jefa Del Departamento De Recursos Humanos	sagarcia@correo.uaa.mx	Suministro.
10 a la 32	30 días Naturales posteriores a la fecha de fallo. Uniformes Industriales				

La entrega de los bienes, deberá realizarse dentro de los **40 días naturales (para las partidas 1 a la 9, de Uniformes Institucionales) y 30 días naturales (para las partidas de la 10 a la 32, de Uniformes Industriales)**, posteriores a la fecha de firma del Contrato, el proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la licitación hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados así como los relativos al aseguramiento de los mismos.

Los licitantes que resulten con adjudicación favorable en alguna partida deberán recibir información por conducto del Departamento de Recursos Humanos referente a la entrega de tallas, dentro de los **5 a 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo**.

Los artículos presentados, deberán ostentar su marca, presentación y propiedades en el cuerpo del mismo por lo que no se aceptaran cambios por parte del licitante ganador al momento de las entregas.

Una vez que el Proveedor tiene la información obtenida de la corrida de tallas se realizara la firma del Contrato en donde constaran las piezas exactas de prendas y el nombre del personal al que corresponden.

El licitante adjudicado deberá garantizar la entrega conforme a lo siguiente:

A) Etiqueta.

En la entrega de los Uniformes, cada prenda deberá contener una etiqueta impresa en la que indique:

- Nombre de la persona a la que corresponde.
- Talla.
- Porcentaje del contenido de fibra con que está confeccionada cada prenda.
- Instrucciones sobre el lavado y cuidado de la prenda.
- La marca.
- La razón social del proveedor.

Para realizar la revisión deberá entregarse con un listado numerado, y en cada prenda deberá agregarse la numeración consecutiva correspondiente (el numero en grande en la parte derecha superior), a efecto de dar mayor celeridad a la revisión de las partidas en la entrega.

B) Organización de los Uniformes a entregar.

El licitante(s) adjudicado(s), deberá realizar la entrega de los Uniformes ordenados de la siguiente manera:

1. Por Centro o Dirección.
2. Por Departamento.
3. Por orden alfabético.

De la partida **1 a la 6**, se entregarán todas las piezas del contrato en conjunto por persona y ordenado conforme a lo antes indicado (blusa, saco, pantalón, falda, chaleco).

De la partida **7 a la 9**, se entregarán todas las piezas del contrato en conjunto por persona y ordenado conforme a lo antes indicado (camisa, playera, pantalón).

De la partida **10 a la 32**, se entregarán ordenado conforme a lo antes indicado de manera individual.

En caso de que se presente un error en las prendas entregadas por el licitante adjudicado, y que se deriven de causas imputables al mismo, se deberá considerar el servicio de ajuste, teniéndose por no entregados los uniformes en los tiempos requeridos, hasta que se realicen las modificaciones correspondientes, y siendo causa de penalización conforme a lo establecido en la convocatoria.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo "3"
"Acreditación del Licitante"**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Yo, _____ (nombre del representante legal o apoderado) _____, comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante) _____ y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representada:

Clave del registro federal de contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	delegación o municipio:	
Código postal:	entidad federativa:	
Teléfonos:	fax:	
Correo electrónico:		
Fecha y número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	apellido materno:	nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona.

Código: FO-80400-14
Revisión: 00
Emisión: 02/09/08

Anexo "4"
"Cédula de ofertas económicas"

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

1. Datos de identificación del licitante:

1.1 Nombre o razón social:

1.2 Nombre y cargo del representante legal o común:

1.3 Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____

1.4 teléfono (s): _____

1.5 domicilio calle: _____

Número exterior _____ número interior _____

Colonia _____ c.p. _____

Ciudad: _____ entidad: _____

2. Oferta económica:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
UNIFORMES DAMAS					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
				Importe	
				IVA	
				Importe Total	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
UNIFORMES CABALLEROS					
7					
8					
9					
				Importe	
				IVA	
				Importe Total	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
UNIFORMES INDUSTRIALES					
10					
11					
12					
13	...				
				Importe	
				IVA	
				Importe Total	

(Nombre y firma del participante o su representante legal)

Anexo "5"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Fecha:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Asimismo, declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 69 fracción III y 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como de los artículos 71, 83 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	Todas

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de las partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, esta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas reemplazadas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentare la opinión del SAT correspondiente.

(Nombre y firma del participante o su representante legal)

Anexo "6"

Respaldo del Fabricante

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

Ejemplos

(Para Distribuidores Autorizados de la marca ofertada)

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre de la empresa fabricante) que la empresa (nombre del licitante) es Distribuidor Autorizado de la marca _____ en específico para _____ ofertado en este proceso de Licitación. Por lo que avalamos y respaldamos la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación.

(Para fabricantes o subsidiarias del fabricante de la marca ofertada)

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre de la empresa fabricante) que somos fabricantes del _____ marca _____ ofertado en este proceso de Licitación, con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar el bien antes mencionado de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del representante legal)

****(Incluir teléfono y domicilio para contactar a quien suscribe)***

Anexo "7"

"Formato para preguntas de junta de aclaraciones"

En referencia a las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas _____ Número _____ para la Adquisición de _____ requerido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Nombre de la Empresa:

Número de Preguntas:

Número	Partida, Punto, Numeral, apartado, anexo.	Texto de la pregunta
1		
2		
3		
4		
...		

***Incluir de acuerdo al numeral II de las Bases:**

1) Manifiesto de interés en participar

2) Documento en PDF (firmado) y en Word.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "8"
Modelo de contrato

C. No.

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR EL DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ Y POR EL SECRETARIO GENERAL, M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y POR LA OTRA PARTE, _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD":

A).- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

B).- Que su representante legal lo es el Rector, en este caso el M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, con capacidad legal necesaria para celebrar contratos y/o convenios en su nombre y representación, con fundamento en el artículo 12 de su Ley Orgánica y 59 del Estatuto de su Ley Orgánica y nombramiento suscrito por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, mediante oficio s/n, de fecha 3 de diciembre de 2010.

C).- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20131, en Aguascalientes, Ags.

D).- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen del _____.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A).- Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. ____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. __ del _____, Lic. _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

B) Que el _____, en su carácter de _____ Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. ____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. __ del _____, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

C).- Que tiene por objeto social, entre otros: _____.

D).- Que el personal que asignará para atender los bienes materia del mismo, es profesional y está debidamente capacitado para ello; asimismo cuenta con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer de forma eficiente los bienes en los términos y condiciones establecidos en este instrumento y sus **Anexos**.

E).- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____ No. __, Col. _____, _____, C.P. _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____.

III.- DE AMBAS PARTES:

A).- Se reconocen la personalidad que ostentan, asumen los derechos y obligaciones que emanan de la celebración de este contrato de compra venta, obligándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este Contrato contratar a “EL PROVEEDOR” para la adquisición por parte de “LA UNIVERSIDAD” de Uniformes para el Personal de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, que se indican de manera pormenorizada en el **Anexo “1”**, que suscrito por ambas partes, forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- Fecha de entrega: La entrega de los bienes se realizara a los ___ días naturales de la fecha de emisión del fallo (xx de mes 2011), en el _____, Edificio____, de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, siendo responsables de la recepción de los bienes el _____. Previo a la entrega de bienes, y cuando menos 24 horas antes de la entrega de bienes, “EL PROVEEDOR” deberá concertar cita para tal fin al Departamento de Compras de “LA UNIVERSIDAD”, a los teléfonos 01 (449) 910-74-00, Ext. 32216 y 32219, con la C.P. Angélica Lozano y/o el Ing. Arnoldo Rodríguez, con el objeto de programar día y hora para la entrega del bien.

TERCERA.- Monto: “LA UNIVERSIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad total de \$ _____ (_____ Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (sin incluir I.V.A.)	Total
1	UNIFORMES PARA DAMAS			
	Saco			
	Pantalón			
	Falda			
	Chaleco			
	Camisa			

Los precios de los bienes serán fijos durante la vigencia de este Contrato y de sus ampliaciones que en su caso convengán las partes.

CUARTA.- Forma de pago: “LA UNIVERSIDAD” pagara a “EL PROVEEDOR” la cantidad referida en la cláusula **TERCERA** a los veinte días naturales posteriores a la fecha de plena aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada. La factura y el escrito de aceptación, se deberá presentar ante el Departamento de Compras de la “LA UNIVERSIDAD”, para su revisión y validación.

QUINTA.- Garantía: De conformidad a la fracción II, artículo 69 de la Ley, “EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total indicado de la cláusula **TERCERA** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA UNIVERSIDAD” la fianza referida dentro de los **5 (cinco)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato. “LA UNIVERSIDAD” podrá hacer efectiva la fianza antes referida en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato. “EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

SEXTA.- Responsabilidad Laboral, Civil y Fiscal: “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los bienes adquiridos en el presente Contrato, liberando a “LA UNIVERSIDAD” de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social que sobre el particular se llegara a presentar en su contra, también subsiste para “EL PROVEEDOR”, la responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que nacen de actos emanados del presente Contrato.

SÉPTIMA.- Modificaciones: “LA UNIVERSIDAD” podrá modificar el presente Contrato conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley.

OCTAVA.- Cesión de Derechos: Con fundamento en el artículo 79 de la Ley, “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

NOVENA.- Penas Convencionales: Las partes convienen que en caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y sus Anexos, pagará a “LA UNIVERSIDAD” como pena

convencional el **1% (uno por ciento)**, por día de atraso sobre los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

La aplicación de las penas convencionales procederá por atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **QUINTA** de este Contrato. Dichas penas las cubrirá **"EL PROVEEDOR"** mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente **"EL PROVEEDOR"** por los bienes prestados. Lo anterior será independiente a la opción de rescisión establecida en la cláusula **DÉCIMA** de este Contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento, referida en la cláusula **QUINTA** del mismo.

DÉCIMA.- Rescisión: Conforme al artículo 84 de la Ley, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente o rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** señalando de forma enunciativa no limitativa las siguientes: suspensión injustificada de la entrega de bienes a los que se obligó en el presente contrato; no entregue el bien conforme a lo indicado en el **Anexo "1"** ; cuando **"EL PROVEEDOR"** sea declarado en concurso mercantil o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato; por transmitir los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Defectos y Vicios Ocultos: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"LA UNIVERSIDAD"** por los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes objeto del presente Contrato, al igual que de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y sus **Anexos**, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 85 de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- Caso fortuito o de fuerza mayor: Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor, conforme a lo previsto en la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en dos tantos de conformidad en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a los ___ días del mes de ___ del año _____.

POR "LA UNIVERSIDAD"

M. En Der. Const. J. Jesús González Hernández
SECRETARIO GENERAL

M. En Imp. Jorge Humberto López Reynoso
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS
ÁREA RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS
Y ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS,
PRESUPUESTALES Y FISCALES

M. En A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

POR "EL PROVEEDOR"

C.
REPRESENTANTE LEGAL

=====Fin de texto=====

**Anexo "9"
Formato de Fianza**

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO _____ ADJUDICADO CON FECHA _____ A LA PERSONA FISICA/MORAL _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE _____ y DOMICILIO _____, POR LA CANTIDAD DE (_____ PESOS OO/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, O DE CALIDAD IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:

La compañía afianzadora expresamente acepta que:

- A).**-La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.
- B).**- Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso, llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.
- C).**- La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento) del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la cantidad de \$ _____ (_____ **00/100PESOS MONEDA NACIONAL**)
- D).**- En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, así mismo en lo referente al cobro de la indemnización por mora que prevé ésta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida.
- E).**- Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

FORMATO CARTA PODER SIMPLE

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Presente.

_____ en mi carácter de representante legal de _____ (**nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que participan**), otorgo poder necesario y bastante para que _____ (**nombre de quien recibe el poder**) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la propuesta de mi representada.

Nombre y firma de quien otorga el poder

Nombre y firma de quien recibe el poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

Anexo "11"
Formato entrega-recepción

(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Número	Descripción	Obligatoriedad	Entrega	Inicia	Finaliza
	Documentación administrativa				
1	Acreditación y representación	SI			
	Documentos Legales:				
2	Identificación: Original y copia.				
	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.				
	a) Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia.				
	b) Personas Físicas: Acta de nacimiento, copia.				
	Carta poder simple e identificaciones en original y copia : En caso de no presentarse el representante legal a la entrega de la propuesta.	Si en caso de aplicar			
2.1	Documentos legales adicionales:	SI			
	1. Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.				
	2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.				
	3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.				
	4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes				
	(Deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, al 02 de mayo de 2022).				
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.	SI			
4	Presentar copia de la transferencia de pago de bases de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación (Deberá de presentarse a nombre de la empresa que está participando en la Licitación y dentro de las fechas establecidas para ello)	SI			
	Documentación propuesta técnica.				
5	Especificaciones técnicas con descripción pormenorizada de los bienes, Anexo "1"	SI			
5.1	Entrega de Muestra física confeccionada completa de la partida que oferta.	SI			
	Para las partidas 1 a 6 y 7 a 9:				
	1 metro de cada una de las telas que conforman el uniforme (con el que se participando).				
6	Tabla de tallas y medidas.	SI			
7	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.	SI			
8	Calidad: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferte cumple con las normas oficiales mexicanas.	SI			
9	Respaldo del Fabricante. Expresar claramente el modelo del bien, la indicación de que es el fabricante y los datos necesarios para contactar a quien suscribe la carta.	SI			
10	Convenio de Asociación.	Sólo cuando se actualice el supuesto.			
11	Propuesta económica	SI			
12	Propuesta digital: en memoria USB.	SI			
13	Formato de fianza Anexo "9"	SI			
14	Relación de documentación para entregar Anexo "11". Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 11, cuantas páginas integran la documentación presentada.	SI			
	Propuesta firmada autógrafamente en cada una de las hojas	SI			
	Propuesta Foliada	SI			

Entrega por el Licitante	Recibe por la convocante
(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).	Universidad Autónoma de Aguascalientes